Gobierno de Canelones

Resolución

Nº 013/2025

Acta

Nº001/2025

San Antonio, 3 de Enero del 2025.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 03/01/2025 , por Resolución Nº 013/25 inserta en Acta Nº001/2025, aprobó el gasto para Publicidad Rodante.

III Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 03/01/2025 por Resolución Nº 013/25 inserta en Acta Nº001/2025, aprobó el presupuesto presentado por la Empresa Uruguay Trabaja para Todos , Rut 070251160018 por un monto $ 8.900 (pesos uruguayos ocho mil novecientos).

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

1) Autorizar el gasto a correspondiente a Publicidad Rodante, aprobada por Resolución Nº 013/25, inserta en Acta Nº 001/2025 de fecha 03/01/2025 y el correspondiente a la Empresa (Uruguay trabaja Para Todos), de Alfredo Jesús Ramos Martínez Rut 070251160018; Afectando Literal D.

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

Artemio Rodríguez Concejal

Roberto Percovich Concejal

Fabiana Machín Concejal

(+) 598 1828

Intendencia de Canelones
Tomás Berreta 370
Canelones, Uruguay

imcanelones.gub.uy